

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 001-CE-GADPRZ-2023

CATÁLOGO ELECTRÓNICO

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL GAD PARROQUIAL
RURAL DE ZURMI**

PROF. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ PARDO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE ZURMI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, habla de la organización territorial del estado, y reconoce en el Art. 238 a los gobiernos autónomos descentralizados quienes gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 267, detalla las competencias exclusivas que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley, y en el último párrafo expresa "en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones";

Que, el artículo 76 numeral 7 literal I de la Constitución, expresa que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir, y;

Que, en el expediente consta la certificación presupuestaria N° 012-GADPRZ-2023, emitida por la Secretaria Tesorera del GAD Parroquial de Zurmi, para esta adquisición y una vez verificado que (el bien o servicio normalizado) se encuentra disponible en el catálogo electrónico;

Que, mediante oficio SN/ de fecha 26 de enero de 2023, la Ing. Cecilia Chuquirima Ajila, Secretaria Tesorera, solicita la adquisición de materiales de oficina, para un mejor desempeño laboral dentro de sus dependencias;

Que, el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zurmi, en uso de sus facultades legales y al amparo de lo previsto en el Art. 70, literal b) y g) del COOTAD,

RESUELVE

Art.1.- Aprobar la Adquisición de suministros de oficina conforme al detalle que se anexa a la presente resolución.

N°	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
1	ARCHIVADORES LOMO N°8	30	UNIDAD
2	CARPETAS FOLDER	20	UNIDAD
3	GRAPAS	04	CAJA
4	ESFEROS COLOR AZUL	01	CAJAS
5	APRIETAPAPELES GRANDES	03	CAJAS
6	ADHESIVOS	10	UNIDAD
7	SACAGRAPAS	2	UNIDAD
8	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	5	PAQUETE
9	GOMA EN BARRA	4	UNIDAD

Art.2.- Autorizar. – Al Arq. Alex Correa Jumbo, encargado del manejo del Portal de Compras Públicas proceda a generar la orden de compra, por medio del catálogo electrónico.

Disposición final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal de compas públicas www.compraspublicas.gob.ec

Es dada y firmada en el salón del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zurmi, a los 15 días del mes de febrero de 2023.

Ejecútese



Prof. Luis Alberto González Pardo
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE ZURMI